

N^{ro}

M^{re} Juan de Sarmiento
 de la Merced de los reyes
 en su virtud por mandado
 de su Magestad el Rey
 que en su Real cedula
 de veinte e tres de Mayo
 de noventa e tres años
 se contiene el qual se
 hizo saber a los señores
 de su Real Audiencia
 de Mexico para que
 lo comunicasen con
 los señores de la Real
 Junta de guerra para
 que lo acordasen lo
 qual se hizo en esta
 Real Audiencia de
 Mexico a veinte e tres
 dias del mes de Mayo
 de noventa e tres años
 lo qual se hizo saber
 a los señores de la
 Real Junta para que
 lo acordasen lo qual
 se hizo en esta Real
 Junta de guerra a
 veinte e tres dias
 del mes de Mayo
 de noventa e tres
 años lo qual se hizo
 saber a los señores
 de la Real Audiencia
 de Mexico para que
 lo comunicasen con
 los señores de la Real
 Junta de guerra para
 que lo acordasen lo
 qual se hizo en esta
 Real Audiencia de
 Mexico a veinte e tres
 dias del mes de Mayo
 de noventa e tres
 años

qu^o

Juan de Sarmiento
 de la Merced de los reyes
 en su virtud por mandado
 de su Magestad el Rey
 que en su Real cedula
 de veinte e tres de Mayo
 de noventa e tres años
 se contiene el qual se
 hizo saber a los señores
 de su Real Audiencia
 de Mexico para que
 lo comunicasen con
 los señores de la Real
 Junta de guerra para
 que lo acordasen lo
 qual se hizo en esta
 Real Audiencia de
 Mexico a veinte e tres
 dias del mes de Mayo
 de noventa e tres
 años lo qual se hizo
 saber a los señores
 de la Real Junta para
 que lo acordasen lo
 qual se hizo en esta
 Real Junta de guerra
 a veinte e tres dias
 del mes de Mayo de
 noventa e tres años
 lo qual se hizo
 saber a los señores
 de la Real Audiencia
 de Mexico para que
 lo comunicasen con
 los señores de la Real
 Junta de guerra para
 que lo acordasen lo
 qual se hizo en esta
 Real Audiencia de
 Mexico a veinte e tres
 dias del mes de Mayo
 de noventa e tres
 años

